

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA UNIVERSIDAD.**

Como complemento a la Resolución de 15 de mayo de 2026 (BOCM de 26 de mayo de 2026), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de méritos específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal funcionario y en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, se hace público la composición de la Comisión de Valoración.

**Tribunal Titular:**

- Presidente/a: Jesús Lobato de Ruiloba – Escala Técnica de Gestión, A1.
- Vocales: Alfonso de Andrés Marcos – Escala Técnica Superior Administración, A1.  
Cristina Eugenia Soto Márquez – Escala de Letrados/as, A1.  
Santiago Fernández Conti – Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, A1.  
Adela Gijón Capilla – Escala Gestión Administrativa, A2.  
Angel Cebollero Montero – Escala Gestión Administrativa, A2.
- Secretario/a: Rodolfo Martínez Blanco – Escala Técnica Superior Administración, A1.

**Tribunal Suplente:**

- Presidente/a: María Francisca Casado Claro – Escala Gestión Administrativa, A2.
- Vocales: Ana Rubio Mingorance – Escala Técnica Superior de Administración, A1.  
Manuel Cascón González – Escala Técnica Superior Administración, A1.  
María Eugenia Redondo Gordo – Escala Técnica Superior Administración A1.  
María Mar Sánchez Caraballo – Escala Técnica Superior de Administración, A1.  
Ana Isabel Caro Muñoz - Escala Técnica Superior de Administración, A1.
- Secretario/a: María Victoria Checa Martínez – Escala Gestión Administrativa, A2.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4141-4D75-7343P7253-3630	<b>Fecha</b>	30/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4141-4D75-7343P7253-3630">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4141-4D75-7343P7253-3630</a>	<b>Página</b>	1/1

